

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 4 de noviembre de 2014, de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1069/2011. (PP. 3238/2014).

NIG: 4109142C20110030583.

Núm. procedimiento: Recurso de apelación civil 6730/2013.

Asunto: 600392/2013.

Autos de: Procedimiento Ordinario 1069/2011.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla.

Negociado: R.

Apelante: Consorcio de Compensación de Seguros.

Procurador:

Abogado:

Apelado: Don Francisco José Fuentes Pichardo y don Francisco Márquez Márquez.

Procurador: Don José Luis Arredondo Prieto

Abogado:

E D I C T O

En el presente procedimiento rollo núm. 6730/13 seguido a instancia de la apelante Consorcio de Compensación de Seguros frente a la apelada don Francisco José Fuentes Pichardo y doña M.^a del Carmen Reinoso Sánchez y don Francisco Márquez Márquez, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 118/14

Presidente Ilmo. Sr. don Marcos Antonio Blanco Leira.

Magistradas Ilmas. Sras. doña Rosario Marcos Martín y doña Francisca Torrecillas Martínez.

En la Ciudad de Sevilla, a catorce de mayo de dos mil catorce.

La Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Sevilla ha visto y examinado el recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 24 de mayo de 2013 recaída en los autos Juicio Ordinario número 1069/2011 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla promovidos por doña María del Carmen Reinoso Sánchez y don Francisco Márquez Márquez, representados por el Procurador don José Luis Arredondo Prieto y defendidos por el Letrado don Emilio Banda López, contra Consorcio de Compensación de Seguros, representado por el Abogado del Estado, y don Francisco José Fuentes Pichardo, declarado en rebeldía, pendientes en esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte la demandada Consorcio de Compensación de Seguros, siendo Ponente del recurso la Magistrada Ilma. Sra. doña Rosario Marcos Martín.

F A L L A M O S

En atención a lo expuesto, la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Sevilla, acuerda:

1. Estimar parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la representación del Consorcio de Compensación de Seguros contra la sentencia dictada el 24 de mayo de 2013 por el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla, en el Juicio Ordinario núm. 1069/11 del que este rollo dimana.
2. Revocar la resolución recurrida en el extremo relativo a la suma en que los demandados han de indemnizar solidariamente a doña Carmen Reinoso Sánchez que se reduce a 1.711,30 euros por las lesiones y 1.092,07 euros por los daños y en el extremo relativo a las costas de primera instancia, imponiendo a los demandados las causadas a don Francisco Márquez Márquez, sin hacer expresa condena en cuanto a las restantes.
3. Confirmar los demás pronunciamientos de la resolución recurrida.
4. No hacer expresa imposición de las costas derivadas del recurso de apelación.

Dada la estimación parcial del recurso, devuélvase al recurrente el depósito constituido para recurrir.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de casación por interés casacional y, conjuntamente, extraordinario por infracción procesal, en el término de veinte días contados a partir del siguiente al de su notificación, y al que deberá acompañar resguardo de ingreso, por la suma de 50 € por cada uno de los recursos en la Cuenta de Depósito y Consignaciones de esta Sección núm. 4050 0000 06 6730 13.

Y a su tiempo, devuélvase las actuaciones al Juzgado de procedencia con testimonio de la presente resolución y oficio remisorio, a sus efectos.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos los Ilmos. Sres. Magistrados integrantes de este Tribunal.

Publicación. La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose la apelada Francisco José Fuentes Pichardo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a la misma.

Sevilla, a cuatro de noviembre de 2014.- El Secretario Judicial.